



OIARTZUNGO
UDALA

ANEXO I. Informe del proyecto, actividad o programa

ANEXO I. Programa anual de actividades de educación no reglada organizadas por centros escolares o asociaciones de madres y padres

Si la persona o entidad solicitante lo desea, en lugar del presente anexo podrá presentar informe propio que deberá describir, como mínimo, los siguientes aspectos.

1. PARTICIPANTES. Es necesario cumplimentar una ficha por cada actividad y otra que englobe todas las actividades de fuera del horario lectivo.

Organización		
Mujeres	Hombres	Total

Alumnado/Asistentes/Personas usuarias		
Mujeres	Hombres	Total

Participantes en la actividad		
Mujeres	Hombres	Total

2. DESCRIPCIÓN

--



3. OBJETIVOS

--

4. FECHAS Y LUGARES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Lugar

5. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA ACTIVIDAD?

Describir las personas receptoras de cada actividad.

Adjuntar en este apartado (o en otro aparte) los distintos tipos de actividad y la relación de alumnos/as de cada uno.

Relación de alumnos/as:

Adjuntar asimismo las cantidades totales de cada actividad, desagregadas por sexo.

Actividad	Mujeres	Hombres	Total



6. RECURSOS HUMANOS

Relación y descripción de los recursos humanos de cada actividad.

¿Cuántas personas son necesarias en la organización? ¿Qué funciones deberán ejercer?

Adjuntar en este apartado la relación del profesorado y la titulación individualizada (relativa a cada ámbito, euskera y coeducación).

Relación del profesorado y titulaciones:

Adjuntar asimismo las cantidades de recursos humanos de cada actividad, desagregadas por sexo.

Actividad	Mujeres	Hombres	Total

7. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS*

* Definir los recursos aquí no implica que si debe ponerlos el Ayuntamiento, no haya que presentar la solicitud correspondiente.

--

8. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARIDAD

Medidas para promover la participación de mujeres y hombres:

Medidas para insertar la perspectiva de género en el proyecto:

Medidas para facilitar la participación de personas que padecen discriminación múltiple.

Medidas para eliminar perspectivas estereotipadas y romper con los roles de género en la actividad:



ANEXO I. Informe del proyecto, actividad o programa

ANEXO I.- Para la organización de fiestas de fin de curso.

Si la persona o entidad solicitante lo desea, en lugar del presente anexo podrá presentar informe propio que deberá describir, como mínimo, los siguientes aspectos.

1. PARTICIPANTES

Organización		
Mujeres	Hombres	Total

Alumnado/Asistentes/Personas usuarias		
Mujeres	Hombres	Total

Participantes en la actividad		
Mujeres	Hombres	Total

2. DESCRIPCIÓN

3. OBJETIVOS



OIARTZUNGO
UDALA

--

4. FECHAS Y LUGARES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Lugar

5. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA ACTIVIDAD?

--



6. RECURSOS HUMANOS

¿Cuántas personas son necesarias en la organización? ¿Qué funciones deberán ejercer?

7. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS*

* Definir los recursos aquí no implica que si debe ponerlos el Ayuntamiento, no haya que presentar la solicitud correspondiente.

8. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARIDAD

Medidas para promover la participación de mujeres y hombres:

Medidas para insertar la perspectiva de género en el proyecto:

Medidas para facilitar la participación de personas que padecen discriminación múltiple.

Medidas para eliminar perspectivas estereotipadas y romper con los roles de género en la actividad:



ANEXO II.- Presupuesto de ingresos y gastos del programa

Es necesario cumplimentar el Anexo II dos veces:

- Programa total de actividades, cursos o talleres de educación no reglada organizados por centros escolares o asociaciones de madres y padres.
- Para la fiesta de fin de curso.

Gastos (descripción)	Cuantía
TOTAL (A)	

Ingresos (descripción)	Cuantía
TOTAL (B)	

Resultado	Cuantía
Resultado, total (A-B)	

Subvención solicitada al ayuntamiento	Cuantía

Aportación de la entidad, de sus propios fondos o por los fondos obtenidos	Cuantía



ANEXO III. Declaración jurada

La persona o entidad solicitante declara:

- Que no está inmersa en procedimiento alguno por el que debería devolver subvenciones públicas o ser sancionada.

Que la entidad o persona beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y la Hacienda Foral.

- Que la entidad no ejerce discriminación de ningún tipo al designar a sus integrantes o en el ejercicio de su actividad.
- Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 3.1 y 21 bis de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la entidad:
 - No realizará actividades de discriminación basadas en el sexo o en el contexto de discriminación múltiple recogidas en dicho artículo 3.1.
 - No ha recibido resolución penal o administrativa por ninguna discriminación basada en el género o por incumplimiento de la normativa de paridad de mujeres y hombres.
 - Dispone de un Plan de Igualdad en vigor.
 - Dispone de medidas establecidas a la prevención del acoso sexual o acoso basado en el sexo, como se establece en la legislación estatal de igualdad de mujeres y hombres.
 - No quebranta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en lo tocante a los siguientes aspectos: objetivos, sistema de ingreso o admisión de integrantes, funcionamiento, trayectoria, actividad, organización y/o estatutos.
 - Que no incurre en prohibición alguna en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
 - Que cumple lo exigido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en la Ley Orgánica 3/2007, de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
 - Que no practica discriminación sexual en su proceso de admisión o funcionamiento.

- Que aparte de la presente solicitud de subvención, no ha solicitado ni recibido ninguna otra subvención con el mismo fin, de institución pública o privada.

O

- Que además de la presente solicitud de subvención, ha solicitado o recibido ayudas, con el mismo fin, de las instituciones recogidas a continuación:

Institución	Cuantía	Estado (por resolver, resuelta pero sin cobrar o cobrada)



OIARTZUNGO
UDALA

- Y que de solicitar subvención a otra institución pública o privada con el mismo fin, se compromete a informar al respecto al Ayuntamiento de Oiartzun.
- Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de subvenciones y que todos los datos de la solicitud y de los anexos son ciertos.
- Que conoce que el incumplimiento y/o la falta de exactitud y veracidad de la información y documentación aportada es causa de responsabilidad administrativa, civil o penal.
- Y que conoce y acepta las condiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre protección de datos personales y derechos digitales.

Y para que así conste, firma.

(Fecha y firma)